



C-09.57.2014

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES A PLANES FORMATIVOS, ACCIONES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES, ENMARCADOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE OFERTA.**

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por Resolución de 26 de marzo de 2012, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación pública, a la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación:

### R E S U E L V O

**PRIMERO.-** Designar dos vocales de la Mesa de Contratación que asistirán al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES DE ACCIONES Y PROYECTOS FORMATIVOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE OFERTA** quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidenta: Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- La Jefa del Servicio Jurídico o un funcionario del citado Servicio.
- Un representante de Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Vocales:
  - El Jefe de Servicio Económico y de Contratación o un funcionario de dicho Servicio.
  - La Subdirectora General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Secretario: la Jefa de la Sección de Contratación.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de esta Resolución a los distintos miembros de la Mesa y publicar la misma en el perfil del contratante.

Murcia, a 30 de julio de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006,  
modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)



Fdo. M<sup>a</sup> José Abenza Ruiz